Contrato N° 17/2013

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL MATERNO INFANTIL LOMA PYTA, domiciliada en Ruta Transchaco Km. 12 ½ e/ Boris Dedoff, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **DR. CARLOS M. ARSLANIAN ORTEGA**, con Cédula de Identidad N° **1.219.609**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SALLET SA**, domiciliada en **Campo Vía e/ López de Filippi Nº 2563, Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por **MARIA LETICIA MERELES GARCIA**, con Cédula de Identidad N° **2.407.974**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA – ID Nº 255.659

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*002*	*02*	*00*	*340*	*10*	*001*	*00*	*103.500*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 255.659

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 08 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, convocado por el *[HOSPITAL MATERNO INFANTIL LOMA PYTA]*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 11/2013

Lic. Leticia Mereles
Gerente de Ventas

SALLET S.A.
RUC:80078160-0

Dr. Carlos Manuel Arslanian Ortega
Director
Hospital Mat. Inf. Loma Pyta

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	5	Grapa o Grampa para Presilladora- Carga para presilladora 24/6, paquete por 10 cajas de 1000 piezas mínimo cada caja.	KOFA	CHINO	UNIDAD	50	1.950	97.500
2	12	Gomitas para billetes- Gomas elásticas bandas elásticas finas p/billetes de textura resistente.	MERCUR	BRASILERO	UNIDAD	50	120	6.000

Total: *[103.500]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Ciento Tres Mil Quinientos.---------***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31/12/2013 a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; HOSPITAL MATERNO INFANTIL LOMA PYTA, sito en Ruta Transchaco Km. 12 ½ e/ Boris Dedoff.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Administración del Hospital Loma Pyta.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Leticia Mereles
Gerente de Ventas

Dr. Carlos Manuel Arslanian Ortega
Director
Hospital Mat. Inf. Loma Pyta

SALLET S.A.
RUC:80078160-0

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ***Asunción*** República del Paraguay al día 06 mes agosto y año ***2013***.

Firmado por: ***[Dr. Carlos Manuel Arslanian Ortega]*** en nombre de la Contratante.

Firmado por: ***[María Leticia Méreles García]*** en nombre del Proveedor.

Lic. Leticia Mereles
Gerente de Ventas

SALLET S.A.
RUC:80078160-0

Dr. Carlos Manuel Arslanian Ortega
Director
Hospital Mat. Inf. Loma Pyta